

XMR MARKETS

POLÍTICA AML Y KYC

En vigor desde el 01/09/2019 hasta nuevo aviso

MARCO NORMATIVO

El blanqueo de capitales es la manipulación de la riqueza adquirida ilegalmente con el fin de ocultar su verdadera naturaleza o procedencia. El objetivo del blanqueo de capitales es colocar el dinero ilegal en el sistema financiero formal sin despertar sospechas y posteriormente, transferir y mover el dinero en una serie de transacciones complejas, de modo que resulte difícil rastrear su fuente original.

La legislación mencionada a continuación se promulgó para prevenir el blanqueo de capitales:

FICA (LEY DEL CENTRO DE INTELIGENCIA FINANCIERA): Dispone la creación del Centro de Inteligencia Financiera y establece obligaciones para las instituciones responsables. También regula la notificación de actividades relacionadas con el terrorismo y tipifica el incumplimiento de esta Ley como un delito.

POCA (LEY DE PREVENCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO): Esta ley trata del blanqueo de capitales, el crimen organizado y la confiscación penal y civil. La Ley POCA tipifica los delitos de blanqueo de capitales. También crea la obligación general para las empresas de comunicar las transacciones sospechosas que lleguen a su conocimiento.

POCDATARA (PROTECCIÓN DE LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL CONTRA EL TERRORISMO Y ACTIVIDADES CONEXAS):

Esta ley establece nuevas obligaciones en materia de comunicaciones en el marco de la Ley FICA. La obligación de comunicar las transacciones sospechosas e inusuales se ha extendido para incluir las transacciones que afectan bienes vinculados con un delito relacionado con la financiación del terrorismo y de actividades conexas. *Tampoco tiene la responsabilidad de:*

- Protegerse contra los delitos y las prácticas ilícitas.
- Denunciar los presuntos delitos o intentos de delito y las actividades ilegales o poco éticas a las autoridades, sin proteger a ninguna de las partes implicadas.

DEBER DE DETERMINAR Y VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL CLIENTE

Tampoco tiene la obligación de obtener información específica sobre la identidad de sus clientes. Existen diferentes tipos de clientes, y es necesario identificar y verificar la identidad de cada uno de ellos.

Documentos para la Verificación:

Los representantes de Tample deben realizar el procedimiento de verificación en todas las transacciones. Una entidad que no obtenga o verifique los datos mencionados en las listas de verificación "Conozca a su cliente" será culpable de un delito y, en caso de condena, podrá ser condenada a una pena de prisión no superior a 6 meses o a una multa no superior a ZAR 100 000.

Tample exige dos documentos diferentes para verificar la identidad de sus clientes individuales. El primer documento requerido es un documento de identificación legal emitido por el gobierno en el que aparezca la fotografía del cliente. Puede ser un pasaporte expedido por el gobierno, un permiso de conducir (en los países en los que el permiso de conducir es un documento de identificación relevante) u otro documento de identidad expedido por el gobierno.

El segundo documento que necesitamos es una factura con el nombre y la dirección real del cliente, emitida en los últimos 3 meses. Puede ser una factura de servicios públicos, un extracto bancario o cualquier otro documento con el nombre y la dirección del cliente emitido por una organización reconocida a nivel nacional.

Los clientes están obligados a presentar información de identificación y contacto actualizada de forma oportuna, tan pronto como se produzcan cambios. Tample exige que todos los depósitos, en los que figure el nombre del cliente de origen, procedan del nombre que coincida con el nombre del cliente en nuestros registros. No se aceptan pagos de terceros. En cuanto a las retiradas, el dinero puede retirarse de la misma cuenta y por el mismo medio por el que se recibió. En el caso de las retiradas en las que figure el nombre del beneficiario, éste debe coincidir exactamente con el nombre del cliente que figura en nuestros registros. Si el depósito se realizó mediante transferencia bancaria, los fondos sólo podrán retirarse mediante transferencia bancaria al mismo banco y a la misma cuenta de la que proceden. Si el depósito se efectuó mediante transferencia electrónica de divisas, los fondos sólo podrán retirarse mediante transferencia electrónica de divisas a través del mismo sistema y a la misma cuenta desde la que se originaron.

Mantener la exactitud de los datos del cliente:

Tample debe tomar medidas razonables en el ámbito de una relación comercial existente para mantener la exactitud de los datos susceptibles de cambio. El procedimiento "Conozca a su cliente" debe llevarse a cabo cada vez que Tample realice una transacción con el cliente. Si alguno de los empleados tuviera conocimiento de cambios en los datos del cliente, deberá obtener inmediatamente la nueva información.

Medidas adicionales al representar a un tercero:

Tample debe, además de los requisitos normales de identificación y verificación, obtener de la persona información que acredite su autoridad para actuar en nombre de un cliente. Esto incluye un mandato o

poder notarial.

ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO

Tample debe verificar determinados datos con base en información **de la que quepa esperar razonablemente que se de dicha verificación** y que se obtenga por **medios razonablemente prácticos**.

Este requisito se aplica únicamente a los clientes de alto riesgo, que deberán someterse a un mayor grado de diligencia debida que los clientes de menor riesgo. Esto implica que cuanto mayor sea el riesgo, mayor deberá ser el nivel de verificación y más seguros los métodos de verificación utilizados.

OBLIGACIÓN DE LLEVAR REGISTROS

El *artículo 22* de la Ley FICA se refiere a los registros que deben llevar las Instituciones Responsables (IA) en relación con el proceso de identificación y verificación que llevan a cabo cada vez que establecen una relación comercial o concluyen una transacción con un cliente, tanto si se trata de una transacción única como si se concluye en el curso de una relación comercial. No llevar registros o no prestar asistencia al Centro constituye un delito y, en caso de condena, se podrá imponer una pena de prisión no superior a 15 años o una multa no superior a ZAR 100 millones.

Periodo de Conservación de Registros:

Relación comercial: Los registros deben conservarse durante al menos 5 años a partir de la fecha de finalización de la relación comercial. *Transacción:* Los registros relativos a una transacción deben conservarse durante al menos 5 años a partir de la fecha de conclusión de la transacción. *Notificación de transacciones sospechosas:* Si se notifica una transacción al Centro, estos registros deben conservarse durante al menos 5 años a partir de la fecha de la notificación. La necesidad de mantener registros adecuados durante al menos 5 años hace efectivas las disposiciones de la Ley FICA y es esencial para ayudar en la investigación final y el enjuiciamiento del delito si corresponde.

NOTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS E INUSUALES

La Ley FICA prevé la comunicación de transacciones sospechosas e inusuales. La comunicación de transacciones sospechosas e inusuales se considera un elemento esencial del programa contra el blanqueo de capitales de cada país. Cuando haya indicios de actividad sospechosa que sugieran blanqueo de capitales, se aplicarán medidas adicionales antes de realizar la transacción. Si no se obtiene una explicación razonable, la actividad sospechosa será comunicada por Tample, de conformidad con la Ley FICA.

OBLIGACIÓN DE FORMAR A LOS TRABAJADORES

Tample debe impartir formación a todos sus empleados para que puedan cumplir con lo dispuesto en la Ley FICA y en las regulaciones internas que les sean aplicables, así como la presente Política AML y KYC.

POLÍTICA AML y KYC

NÚMERO DE LICENCIA FSP: 46452